



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° **01338** -2013-A/MPMN.

Moquegua, **10 DIC. 2013**

**VISTO:** El Memorandum N° 1406-2013-GM-A/MPMN de fecha 26 de noviembre del 2013, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01182-2013-A/MPMN de fecha 29 octubre 2013, se resuelve Aprobar el Plan de Trabajo denominado "Procesos de Arbitraje Consorcio Moquegua", con un presupuesto que asciende a S/. 71,500.00 nuevos soles (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS, CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con Memorandum N° 1406-2013-GM-A/MPMN, de fecha 26 de noviembre del 2013, la Gerente Municipal, solicita que se emita la Resolución de Alcaldía de designación como Responsable del Plan de Trabajo a la Abogada SARA JUSTINA DIAZ VELEZ del Plan de Trabajo denominado: "PROCESOS DE ARBITRAJE CONSORCIO MOQUEGUA" la misma que fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 01182-2013-A/MPMN de fecha 29 de octubre del 2013.

Que, el numeral 28 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde, se ha visto por conveniente designar como Responsable del Plan de Trabajo a la Abogada SARA JUSTINA DIAZ VELEZ del Plan de Trabajo denominado: "PROCESOS DE ARBITRAJE CONSORCIO MOQUEGUA" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 01182-2013-A/MPMN de fecha 29 de octubre del 2013.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con efectividad al 30 de octubre del 2013, las funciones de Responsable del Plan de Trabajo a la Abogada SARA JUSTINA DIAZ VELEZ, con CAM N° 070, del Plan de Trabajo denominado: "PROCESOS DE ARBITRAJE CONSORCIO MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 120 días, la misma que deberá cumplir con las metas y objetivos del Plan de Trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

